



# AVISO

## INICIO PROCESO DE REORGANIZACIÓN

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO APERTURA INFORMA:

1. Que, por Auto fechado 17/05/2016 se admitió el proceso de Reorganización Empresarial radicado **No. 850013103003-2016-00254-00** de persona natural comerciante, iniciado por **ANGEL ERNESTO CEPEDA CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 9.395.699, Nit. 9395699-5, registrado en la Cámara de Comercio de Casanare como persona natural con matrícula mercantil N° 120315, con domicilio principal en la Calle 26 No. 14A-78 de Yopal Casanare, Tel. 3107662822 y correo electrónico [ernestocepeda71@hotmail.com](mailto:ernestocepeda71@hotmail.com), en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que, mediante proveído de fecha 02/10/2023 fue designado como nuevo PROMOTOR en el presente asunto al deudor señor **ANGEL ERNESTO CEPEDA CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.395.699.
3. Que, los acreedores pueden comunicarse con el promotor si lo consideran pertinente, al correo electrónico [ernestocepeda71@hotmail.com](mailto:ernestocepeda71@hotmail.com), a la dirección 26 No. 14A-78 de Yopal Casanare, o al abonado telefónico 3107662822.
4. Que, se ordenó la inscripción del Auto de apertura en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2° de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el num. 11 del art. 19 de la Ley 1116 de 2006 se previene al deudor que, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

La presenta actualización del aviso se realizada en cumplimiento a lo ordenado en auto del 02/10/2023, fijándose el mismo en un lugar público de la secretaría del despacho, hoy veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
**ELIANA MARCELA ESTUPIÑÁN CETINA**  
Secretaria

Firmado Por:

/jem

[j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2

Palacio de Justicia

Yopal - Casanare

**Eliana Marcela Estupiñan Cetina**  
**Secretaria**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8b3ed6cb004d2f43a099ab1a68a8bf993ce9d750c6429448456c57f4e7a2cc**

Documento generado en 27/10/2023 05:30:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**